



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 21
GSB/raa
29-02-2016

DECRETO EXENTO Nº 000272
LITUECHE, 01 MAR 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que, en varias calles del sector urbano ha colapsado el sistema de tratamiento de aguas servidas por acumulación de grasas, embancamiento y desechos que ingresan a las tuberías, lo que produce rebalse de cámaras tanto en las calles como al interior de viviendas, creándose focos de infección con los riesgos eminente.
- Que se ha realizado el proceso de licitación pública a través del portal Mercado Público para la contratación de los servicios permanentes para la mantención del sistema, y no han habido interesados en presentar ofertas, quedando por tanto el proceso desierto.
- Dada la rapidez y urgencia que se requiere para ejecutar los trabajos, se acude a la modalidad de Trato directo.
- Que por la naturaleza del servicio es impostergable hacer los trabajos.
- La cotización presentada por don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo 10, número 3. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para efectuar los trabajos de mantención y reparación del sistema de tratamiento de aguas servidas del sector urbano de Litueche.

EMITASE orden de compra a nombre de don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9, por la suma de \$ 410.000.- (cuatrocientos diez mil pesos) 10% de impuesto incluido

IMPUTESE el gasto que demande la ejecución de los trabajos al presupuesto municipal vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras